



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1218

REF.: Sanciona pago al Servicio Agrícola y Ganadero.

SANTIAGO, 03 JUN 2016

VISTOS:

- a) La necesidad de pagar los exámenes de laboratorio, correspondientes a la exportación de dos cóndores a Inglaterra al Servicio Agrícola y Ganadero;
- b) El Memorandum Nº 88, de fecha 20 de mayo de 2016, de la Jefa de la División Zoológico, mediante el cual solicita autorizar pago al Servicio Agrícola y Ganadero, por concepto de exámenes de laboratorio por exportación de dos cóndores a Inglaterra;
- c) La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, de fecha 30 de julio de 2003, y su reglamento aprobado por el DS 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones;
- d) La Resolución Nº 1600, de 2008; de la Contraloría General de la República;
- e) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S Nº 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo Nº 13 de la Ley Nº 16.582, las Resoluciones Nº 11, del 30 de junio de 1976 y Nº 1.072, del 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el D.S. Nº 47, del 31 de agosto de 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en la letra b) del artículo 3º de la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, de 2003, quedan excluidos de la aplicación de dicha ley; "Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del Decreto ley Nº 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones".

RESUELVO:

- 1.- Sanciónase el pago del servicio de exámenes de los animales señalados en el visto b) de la presente Resolución Exenta al **SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO, Rut; 61.308.000-7**, por un monto total de \$358.983.- (trescientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y tres pesos), IVA incluido.
- 2.- Dispónese el pago contra factura o boleta por un monto total de \$358.983.- (trescientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y tres pesos), IVA incluido, presentada por el Servicio Agrícola y Ganadero.
- 3.- El gasto que demande la presente Resolución Exenta deberá imputarse al ítem 22.08.999, del presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2016.
- 4.- Publíquese en el portal Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE

REFRENDACION PRESUPUESTARIA
MONTO 358.983.-
ITEM 22.08.999.-
ID SIGFE 30.895.-
C. COSTO Zoológico
FECHA 02-06-16

ANOTACIÓN Y NOTIFICACIÓN

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

JUAN CARLOS FABRY OTTE
DIRECTOR * Director Veterinario *

DIRECTOR

Parque Metropolitano de Santiago

IVC/PAR/VLL/MCA/AMZ/ama.

DISTRIBUCIÓN:

- División Jurídica P.M.S. (2)-División Zoológico-Departamento de Finanzas P.M.S.
- Sección Contabilidad y Presupuesto P.M.S.-Oficina de Partes P.M.S.

